



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 121/2009

REF: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Hugo SOLARI, Fernando
BARLOCO) - SANCION DE ABOGADO (Elida FERNANDEZ)

FICHAS N° I/95/2009 - I/198/2009 - 357/2009

Montevideo, 22 de octubre de 2009.-


A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, dispuso:

- por resolución n° 676/09/34 de fecha 7 de octubre de 2009, la sanción de desinvestidura temporaria en el ejercicio de su profesión, al Esc. Hugo César SOLARI SANTUCHO, quien fue notificado el día 14 de los corrientes;
- por resolución n° 686/09/35 de fecha 14 de octubre de 2009, la sanción de desinvestidura temporaria en el ejercicio de su profesión, al Esc. Fernando Julio BARLOCO CORREA, quien fue notificado el día 20 de los corrientes;
- por resolución n° 679/09/34 de fecha 7 de octubre de 2009, suspender en el ejercicio de su profesión de abogado, en los términos establecidos por el art. 140 de la Ley n° 15.750 que abarca a su calidad de Procuradora, a la Doctora Elida Ethel FERNANDEZ RODRIGUEZ, quien fue notificada el día 13 de los corrientes.-

Los mencionados profesionales quedan por lo tanto inhabilitados para ejercer dichas profesiones en todo el territorio de la República.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos